

FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES INMUEBLES SURA ASSET MANAGEMENT - FIRBI

Se comunica a los partícipes que, mediante la sesión del Comité de Vigilancia llevada a cabo el 5 de agosto de 2020, se aprobó la ampliación del plazo de suscripción correspondiente al aumento de capital en curso del FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES INMUEBLES SURA ASSET MANAGEMENT - FIRBI (el "Fondo"), el cual es administrado por FONDOS SURA SAF S.A.C.

Este aumento se realizó conforme con lo establecido en los artículos 5.1, 7.1 y el anexo 3 del Reglamento de Participación del Fondo, inscrito en el Registro Público del Mercado (SMV), mediante la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N°018-2016-SMV/10.2, con fecha 4 de marzo de 2016.

Tipo de oferta:	Oferta pública
Monto máximo de colocación:	Será hasta de USD 9'850,000.00 (Nueve millones ochocientos cincuenta mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
Número de cuotas:	Se podrán emitir como máximo 9,705 cuotas, las cuales pueden ser cuotas clase A, cuotas clase B y/o cuotas clase C. El precio de colocación para cada clase de cuota será:
Valor de Colocación de cuotas:	Cuota Clase A: USD 1,014.8925259 Cuota Clase B: USD 1,014.8925259 Cuota Clase C: USD 1,014.8925259
Plazo de Duración:	Del 20 de julio al 25 de agosto de 2020
Derecho de suscripción preferente:	<ul style="list-style-type: none"> - El derecho de suscripción preferente les corresponde a todos los partícipes del Fondo mediante el envío de la orden de compra y se ejerció en dos ruedas considerando las siguientes fechas: 1° Rueda: del 20 al 24 de julio de 2020 2° Rueda: del 27 al 30 de julio de 2020 - Las órdenes en ambas ruedas fueron recibidas por la Sociedad Administradora, la forma de la recepción y adjudicación se explica más abajo. - En la primera rueda, el partícipe tiene derecho a suscribir las nuevas cuotas, a prorrata de su participación en el capital comprometido del Fondo a la fecha en que la Sociedad Administradora requiera completar la suscripción de las cuotas. - Si quedan cuotas sin suscribir, quienes han intervenido en la primera rueda pueden suscribir en la segunda rueda las cuotas restantes a prorrata de su participación en el Fondo, considerando en ella las cuotas que hubieran suscrito en la primera rueda. - Los certificados de participación preferente se encontraron a disposición de los partícipes del Fondo. - La solicitud de los certificados de participación preferente pudo realizarse a través de la casilla de servicio al cliente servicioalcliente.fondos@sura.pe por los partícipes y ser libremente negociados del 20 al 24 de julio de 2020, con observancia de las normas que regulan la transferencia de valores mobiliarios.
Órdenes de terceros:	<p>En caso queden cuotas de participación sin suscribir luego de terminada la segunda rueda, estas podrán ser suscritas por terceros distintos a los actuales partícipes del Fondo.</p> <p>La Sociedad Administradora recibirá las órdenes de compra del día 31 de julio hasta las 12 m. del día 17 de agosto de 2020.</p>
Recepción de órdenes:	<ul style="list-style-type: none"> - A través de la orden de compra, el inversionista manifiesta su voluntad de adquirir las cuotas. El envío implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el reglamento de participación. - Las órdenes de compra deberán estar correctamente llenadas y firmadas por el inversionista, no permitiéndose borriones ni enmendaduras. Se deberá consignar claramente el nombre del inversionista y el número de cuotas solicitado.

Forma de recepción de órdenes:	- Vía correo electrónico: debe ser escaneada y enviada a servicioalcliente.fondos@sura.pe .
Asignación y adjudicación:	<ul style="list-style-type: none">- Concluido el plazo para recepción de órdenes, la Sociedad Administradora procederá a realizar la asignación y adjudicación de cuotas.- El monto de cuotas a emitir y el importe adjudicado a cada inversionista serán comunicados el 18 de agosto de 2020 a través de la Carta de Adjudicación a los inversionistas vía correo electrónico o cualquier otro medio que deje constancia de su recepción.- Se deja expresa constancia que el número de cuotas consignadas en la orden de compra podría diferir del número de cuotas adjudicadas a cada partícipe.
Pago de suscripción de cuotas:	Debe realizarse a la cuenta bancaria N° 4690011 del Banco Scotiabank, con CCI 009-170-000004690011-24 a nombre de FONDO DE INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES INMUEBLES SURA ASSET MANAGEMENT - FIRBI dentro de los cinco (5) días siguientes del envío de la Carta de Adjudicación. El plazo máximo para la suscripción de las cuotas es el 25 de agosto de 2020.

El Comité de Vigilancia se reserva el derecho de modificar el monto o plazo de la colocación, así como suspender o dejar sin efecto la misma, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna.

El reglamento de participación estará disponible para su evaluación en la oficina principal de la sociedad administradora:
Av. Canaval y Moreyra 532 y página web de la sociedad administradora:
<https://www.sura.pe/wps/portal/newsura/fondos-mutuos.html>